



---

## **Conferencia de las Partes**

### **25° período de sesiones**

Madrid, 2 a 13 de diciembre de 2019

Tema 18 del programa

### **Otros asuntos**

## **Chile – Madrid: Tiempo de Actuar**

### **Propuesta de la Presidenta**

### **Proyecto de decisión -/CP.25**

## **Chile – Madrid: Tiempo de Actuar**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones 1/CP.19, 1/CP.20, 1/CP.21, 1/CP.22, 1/CP.23 y 1/CP.24,

*Tomando nota* de la decisión -/CMA.2<sup>1</sup>,

*Conocedora* de los esfuerzos y las preocupaciones de la sociedad civil, en particular de los jóvenes y los pueblos indígenas, en su llamamiento a una acción climática urgente y ambiciosa a escala mundial,

1. *Reconoce* el papel que desempeñan el multilateralismo y la Convención, incluidos sus procesos y principios, en la labor para hacer frente al cambio climático y sus efectos;
2. *Reconoce también* los importantes avances logrados en el proceso multilateral de la Convención Marco en los últimos 25 años, en el contexto tanto de la Convención como del Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París;
3. *Observa con preocupación* el estado del sistema climático mundial;
4. *Reconoce* que las medidas adoptadas para hacer frente al cambio climático son más eficaces si se basan en la mejor información científica disponible y se reevalúan continuamente a la luz de los nuevos descubrimientos;
5. *Reconoce también* el papel que desempeña el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en el suministro de información científica que sirva a las Partes para fortalecer la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza;

---

<sup>1</sup> La decisión general titulada “Chile – Madrid: Tiempo de Actuar”, propuesta para su adopción por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su segundo período de sesiones.



6. *Expresa* su aprecio y gratitud al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y a la comunidad científica por haber presentado los informes especiales de 2019<sup>2</sup>, en los que se plasma la mejor información científica disponible, y *alienta* a las Partes a que sigan apoyando la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático;

7. *Invita* a las Partes a que hagan uso de la información que figura en los informes especiales mencionados en el párrafo 6 *supra* en sus debates relacionados con todos los temas pertinentes de los programas de los órganos rectores y subsidiarios de la Convención Marco;

8. *Vuelve a poner de relieve con grave preocupación* la necesidad urgente de resolver el importante desfase que existe entre el efecto agregado de los esfuerzos de mitigación de las Partes, expresado en términos de las emisiones anuales mundiales de gases de efecto invernadero para el año 2020, y las trayectorias de las emisiones agregadas que serían compatibles con la perspectiva de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y de proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a esos niveles;

9. *Recuerda* que la necesidad actual de adaptación es considerable, que un incremento de los niveles de mitigación puede reducir la necesidad de esfuerzos adicionales de adaptación, y que un aumento de las necesidades de adaptación puede entrañar mayores costos de adaptación;

10. *Destaca* la necesidad urgente de aumentar la ambición con el fin de lograr que los esfuerzos de mitigación y adaptación de todas las Partes sean lo más intensos posible;

11. *Recuerda* el compromiso asumido por las Partes que son países desarrollados, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de la transparencia en la aplicación, de alcanzar el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales de aquí a 2020 a fin de hacer frente a las necesidades de las Partes que son países en desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 1/CP.16<sup>3</sup>;

12. *Pone de relieve* las dificultades a que se siguen enfrentando los países en desarrollo para acceder al apoyo en forma de financiación, tecnología y fomento de la capacidad, y *reconoce* la urgente necesidad de aumentar la prestación de apoyo a las Partes que son países en desarrollo a fin de fortalecer sus esfuerzos nacionales de adaptación y mitigación;

13. *Exhorta* a las entidades internacionales, incluidas las instituciones financieras, a que sigan apoyando la elaboración y aplicación de medidas para evitar, reducir al mínimo y afrontar los efectos adversos del cambio climático;

14. *Recuerda* que en el suministro de un mayor nivel de recursos financieros se debería buscar un equilibrio entre la adaptación y la mitigación, teniendo en cuenta las estrategias que determinen los países y las prioridades y necesidades de las Partes que son países en desarrollo, en especial de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y tienen limitaciones importantes de capacidad, como los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y tomando en consideración la necesidad de recursos públicos y a título de donación para la labor de adaptación;

---

<sup>2</sup> Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. 2019. *IPCC Special Report on Climate Change, Desertification, Land Degradation, Sustainable Land Management, Food Security, and Greenhouse Gas Fluxes in Terrestrial Ecosystems*. Puede consultarse en <https://www.ipcc.ch/report/srcl/>; y Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. 2019. *IPCC Special Report on the Ocean and Cryosphere in a Changing Climate*. Puede consultarse en <https://www.ipcc.ch/srocc/home/>.

<sup>3</sup> Decisión 1/CP.16, párr. 98.

15. *Subraya* la contribución esencial de la naturaleza a la lucha contra el cambio climático y sus efectos, así como la necesidad de hacer frente a la pérdida de biodiversidad y al cambio climático de manera integrada;

16. *Recuerda* los imperativos de una reconversión justa de la fuerza laboral y de la creación de trabajo decente y de empleos de calidad, de conformidad con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional;

17. *Acoge con beneplácito* la aprobación de la versión mejorada del programa de Lima sobre el género, de carácter quinquenal, y de su plan de acción sobre el género, que promueve la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el proceso de la Convención Marco y alienta a las Partes a fomentar su aplicación;

18. *Reconoce* que los balances de 2018 y 2019<sup>4</sup> ayudaron a poner de relieve y mejorar la comprensión de los esfuerzos y dificultades de las Partes en relación con las medidas y el apoyo en el período anterior a 2020, así como de la labor de los órganos de la Convención Marco respecto de ese período;

19. *Decide* celebrar, en su 26º período de sesiones (noviembre de 2020), una mesa redonda entre las Partes y los interesados que no son Partes sobre la aplicación y la ambición en el período anterior a 2020;

20. *Invita* a las Partes y a los interesados que no son Partes a que presenten sus aportaciones a través del portal destinado a las comunicaciones<sup>5</sup> más tardar en septiembre de 2020, para que sean de utilidad en la mesa redonda a que se hace referencia en el párrafo 19 *supra*;

21. *Pide también* a la secretaría que prepare un informe resumido para septiembre de 2021 a partir de los resultados de la mesa redonda a que se hace referencia el párrafo 19 *supra*, el cual sirva de aportación al segundo examen periódico;

22. *Encomia* a la Presidenta de la Conferencia de las Partes en su 25º período de sesiones por haber convocado en ese período de sesiones reuniones ministeriales de alto nivel destinadas a mejorar la acción climática, especialmente en lo que respecta a la agricultura, la energía, la financiación y la ciencia;

23. *Toma nota con aprecio* del diálogo ministerial sobre la ambición en materia de adaptación, organizado por la Presidenta de la Conferencia de las Partes en su 25º período de sesiones, en cuyo transcurso quedaron ilustrados el amplio respaldo que suscita la intensificación de las medidas de adaptación y la implicación de las Partes a alto nivel;

24. *Acoge con beneplácito* la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas de convocar la Cumbre sobre la Acción Climática 2019, que contribuyó a impulsar un aumento de la ambición mundial;

25. *Expresa aprecio* a aquellas Partes e interesados que no son Partes que anunciaron iniciativas y coaliciones voluntarias en la Cumbre a que se hace referencia en el párrafo 24 *supra*, así como a quienes encabezaron dichas iniciativas y coaliciones o se sumaron a ellas;

26. *Reconoce* la importante contribución de los interesados que no son Partes a los avances hacia el objetivo de la Convención y los objetivos del Acuerdo de París, en particular el apoyo que prestan a las Partes para la reducción de las emisiones y la adaptación a los efectos adversos del cambio climático;

27. *Acoge con beneplácito* la continuación de la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima y *decide* seguir nombrando paladines de alto nivel para el período 2021-2025<sup>6</sup>, y seguir convocando anualmente un evento de alto nivel junto con la Secretaria Ejecutiva y los Presidentes en ejercicio y entrantes de la Conferencia de las Partes;

<sup>4</sup> Véase <https://unfccc.int/topics/pre-2020>.

<sup>5</sup> <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

<sup>6</sup> De conformidad con la decisión 1/CP.21, párr. 122 c).

28. *Pide* a los paladines de alto nivel que estudien la manera de mejorar la labor realizada en el marco de la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima a fin de aumentar la ambición, teniendo en cuenta la información recibida de las Partes y los interesados que no son Partes;

29. *Pide también* a la secretaría que siga colaborando con los interesados que no son Partes y mejorando la eficacia de la plataforma Zona de los Actores No Estatales para la Acción Climática, incluido el seguimiento de la acción voluntaria;

30. *Encomia* los esfuerzos de la Presidenta de la Conferencia de las Partes en su 25º período de sesiones para poner de relieve la importancia del océano, en particular como parte integrante del sistema climático de la Tierra, y de velar por la integridad de los ecosistemas oceánicos y costeros en el contexto del cambio climático;

31. *Pide* al Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que, en su 52º período de sesiones (junio de 2020), convoque un diálogo sobre el océano y el cambio climático para examinar la manera de fortalecer las medidas de mitigación y adaptación en este contexto;

32. *Pide también* al Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que, en su 52º período de sesiones, convoque un diálogo sobre el vínculo entre las tierras y las cuestiones relacionadas con la adaptación al cambio climático que no aborde temas tratados en otros procesos de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, incluidos los que tienen lugar en el marco del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;

33. *Invita* a las Partes y a los interesados que no son Partes a que presenten sus aportaciones a través del portal destinado a las comunicaciones<sup>7</sup> a más tardar el 31 de marzo de 2020, para que sean de utilidad en los diálogos a que se hace referencia en los párrafos 31 y 32 *supra*;

34. *Pide* al Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que prepare informes resumidos oficiosos sobre los diálogos mencionados en los párrafos 31 y 32 *supra*;

35. *Toma nota* de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en la presente decisión;

36. *Pide* que las medidas solicitadas a la secretaría en la presente decisión se lleven a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

---

<sup>7</sup> <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.